



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintiséis de agosto de dos mil veintuno.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado del Rodeo del Club Los Llanos de Pelarco, señor Roberto Lavandero Rioseco, realizado el 14 y 15 de agosto de 2021, en contra del señor Gastón Salazar Correa; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser investigado por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado Sr. Lavandero.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **3-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.

Juan

Firmado

Sebastián

digitalmente por
Juan Sebastián

Lindor

Lindor Reyes Pérez

Reyes Pérez 12:59:25 -04'00'

Fecha: 2021.08.28

Ignacio Maruri Legarraga

Secretario

Juan Sebastián Reyes Pérez

Presidente